

18	ES	11	NUMERO	19	Y
		21	274911		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			11 OCT. 1983		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 1 FEB. 1984

30. PRIORIDADES:	31. NUMERO	32. FECHA	33. PAIS
------------------	------------	-----------	----------

47. FECHA DE PUBLICIDAD	51. CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63C 15708

54. TITULO DE LA INVENCIÓN
" FUNDA PERFECCIONADA PARA TABLAS DE NAVEGACION DEPORTIVA "

71. SOLICITANTE (ES)
D. RAMON BONMATI LUCERGA y D. ANTONIO BONMATI LUCERGA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE -
SANTA POLA (Alicante).- Plaza de la Glorieta, 5.-

72. INVENTOR (ES)
D. RAMON BONMATI LUCERGA

73. TITULAR (ES)
D. RAMON BONMATI LUCERGA y D. ANTONIO BONMATI LUCERGA

74. REPRESENTANTE
D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial -- que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº - 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que apórten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

El presente registro de Modelo de Utilidad, con
cierne como su enunciado indica, a una funda perfeccionada para tablas de navegación deportiva, de acuerdo con la descripción detallada que de la misma se realiza, de
5 biendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo, se representan
10 todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos se representan distintas vistas que identifican totalmente a la tabla protectora, cuyo registro se preconiza.

15 En la figura primera se aprecian las siguientes referencias:

1.- Cremallera para la apertura de la funda propiamente dicha que ha de permitir la introducción de la tabla correspondiente.

20 2.- Protector lateral de material plástico previsto como medio amortiguador de golpes laterales.

3.- Correas dispuestas en el costado de babor y que permiten la unión y transporte del palo, o mástil de la funda.

25 4.- Refuerzo de unión de la cremallera a la funda.

En la figura segunda, se representa:

1.- Correas laterales para el transporte manual de la tabla, mediante dos personas. Estas correas están situadas en el costado de estribor.

30 2.- Refuerzos de unión de las correas de transport

3.- Sectores de refuerzo anti-rozaduras.

4.- Anillas dobles para sujeción de la tabla al porta-tablas en los vehículos de transporte.

Esta sujeción comprende dos modalidades:

1.- Como los tirantes en los pantalones con peto.

1.- Techo-coche.

Porta-tabla.

2.- Pasando una cuerda, elástico o similar por cada dos pares de anillas.

10 2.- Techo-coche.

Porta-tabla.

5.- Refuerzo de unión de las anillas a la funda de la tabla.

15 6.- Correas de unión para la fijación de la botavara a la funda.

7.- Refuerzos de unión de las correas de transporte de la botavara a la funda de la tabla.

En la figura cuarta se ilustra:

20 1.- Cremallera para apertura de la funda e introducción de la tabla.

2.- Agujeros para la salida de agua, en los casos de introducción de la tabla mojada, en la funda después de ser usada la misma.

25 3.- Protector de naturaleza sintética o similar que amortigua golpes y que permite usar la tabla en la posición vertical.

En la figura quinta se muestra:

1.- Cobertura de material plástico impermeable.

30 2.- Plancha fina de material microporoso u otro material amortiguador.

3.- Tejido de tipo gamuza o análogo.

Esta funda permite la conservación y transporte de cualquier tipo de tablas de "wind-surf".

5 Las ventajas principales del empleo de esta funda, son las siguientes:

Facilita el transporte de la tabla con todos sus elementos en cualquier tipo de vehículos y al mismo tiempo establece una completa seguridad a dicho transporte y un menor desgaste de la tabla.

10 Permite el transporte de la tabla citada y sus accesorios, por una o más personas.

Protege a la tabla y a sus accesorios de golpes, rozaduras, del aire, lluvia y sol.

15 Se evita el óxido de la chapa de los vehículos, tal y como se produce actualmente, como consecuencia del agua que cae de la tabla a la chapa, cuando dicha tabla se transporta o sitúa en los mismos después de haber sido utilizada.

20 Facilita el aseguramiento de la tabla en el vehículo, mediante la adaptación de candados o similares y que evitan el robo de la tabla o de cualquier de sus componentes.

25 Esta funda y sus complementos, podrá ser construída en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más adecuadas, no existiendo sobre el particular ninguna limitación.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección legal, en tanto

que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

REIVINDICACIONES

19- Funda perfeccionada para tablas de navegación deportiva, caracterizada esencialmente porque comprende la disposición de un cierre deslizante que permite la apertura y cierre de la propia funda, y facilita la introducción de la tabla, existiendo un protector lateral de material sintético previsto como medio amortiguador de golpes, contando con unas correas en el costado de babor para unir y transportar el palo o mástil a la funda.

20- Funda perfeccionada para tablas de navegación deportiva, según la anterior reivindicación, caracterizada esencialmente porque comprende la disposición de unas correas laterales que facilitan el transporte de la tabla en forma manual mediante dos personas, estando estas correas situadas en el costado de estribor, - contando estas correas con unos refuerzos de unión a la funda, presentándose otras correas con cosido reforzado para fijación de unas anillas de transporte individual de la tabla, existiendo otras anillas para enganche de la correa de transporte individual, otra correa deslizante para transporte individual, un regulador de la longitud de la correa de tipo deslizante para poder conseguir el equilibrio de transporte según la altura del individuo, y que permite que la correa de transporte quede completamente ceñida a la funda, en el caso de transporte en vehículo si no quiere quitarse, un grillete de unión de la correa de transporte individual a las anillas de enganche de sencillo montaje y desmontaje, - una bolsa para transporte de la vela, sables y orza de

la tabla y demás accesorios, una cremallera de apertura de la bolsa, un refuerzo de unión de la correa de transporte individual a la funda y una correa para conferir estabilidad y comodidad en transporte individual.

5 3º- Funda perfeccionada para tablas de navegación deportiva, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada esencialmente porque comprende la disposición de un orificio para salida de la quilla, donde quedará situada la base de la misma, una cremallera para
10 apertura de la misma e introducción de la tabla que facilita la entrada de la quilla, un refuerzo anti-rozaduras, unas anillas dobles para sujeción de la tabla al porta-tablas, con sujeción con tirante, en techo-coche y porta-tabla y una cuerda pasante elástica o similar por cada dos pares de anillas, al techo-coche y
15 porta-tablas, un refuerzo de unión de las anillas a la funda de la tabla, unas correas de unión para fijación de la botavara a la funda y unos refuerzos de unión de las correas de transporte de la botavara a la funda de
20 la tabla.

 4º- Funda perfeccionada para tablas de navegación deportiva, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada esencialmente porque comprende la disposición de unas cremalleras para apertura de la funda e
25 introducción de la tabla, unos orificios para salida de agua procedente de la tabla mojada y un protector sintético para amortiguar golpes, que permite el posicionado vertical de la tabla, estando la funda recubierta de material impermeable, llevando una plancha fina de material microporoso amortiguante y un tejido flexi-
30

ble interior.

5º- FUNDA PERFECCIONADA PARA TABLAS DE NAVEGACION
DEPORTIVA.

Todo ello, tal y como se describe en la presente
memoria, que consta de diez páginas escritas a máquina,
así como de la correspondiente hoja de planos.

Madrid, **11 OCT. 1983**

J.L. SANTO

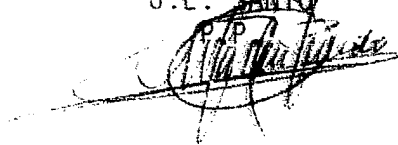
A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J.L. Santo', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and includes a circular flourish.

FIG. 1

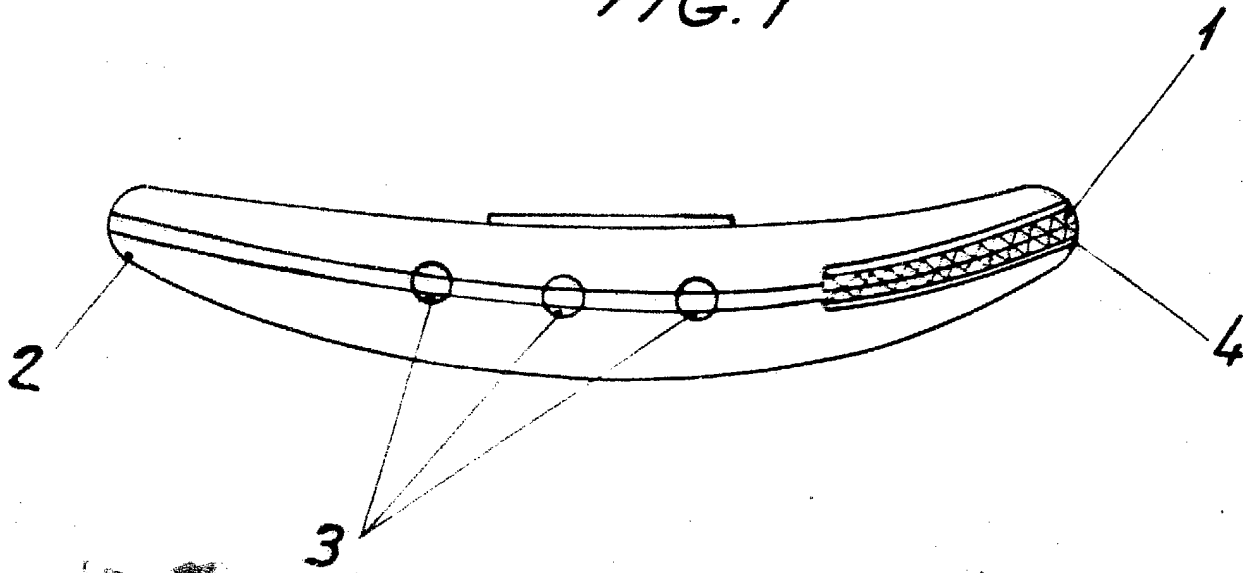
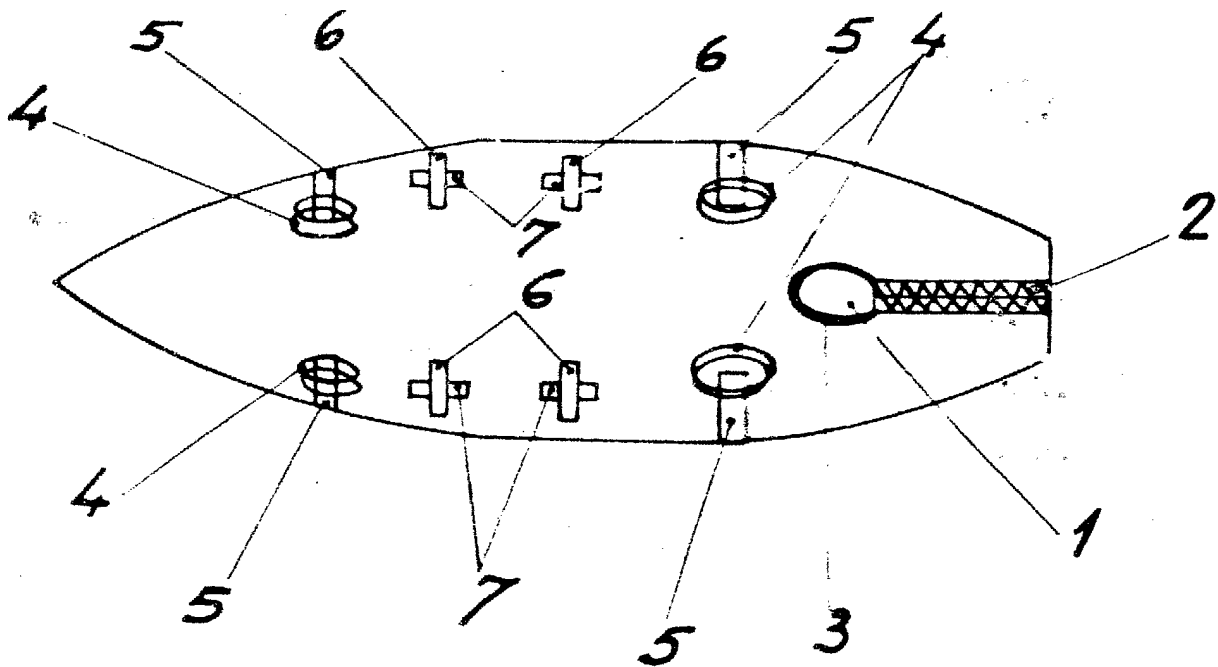
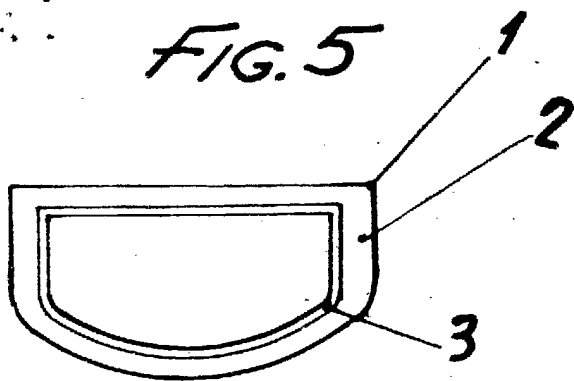
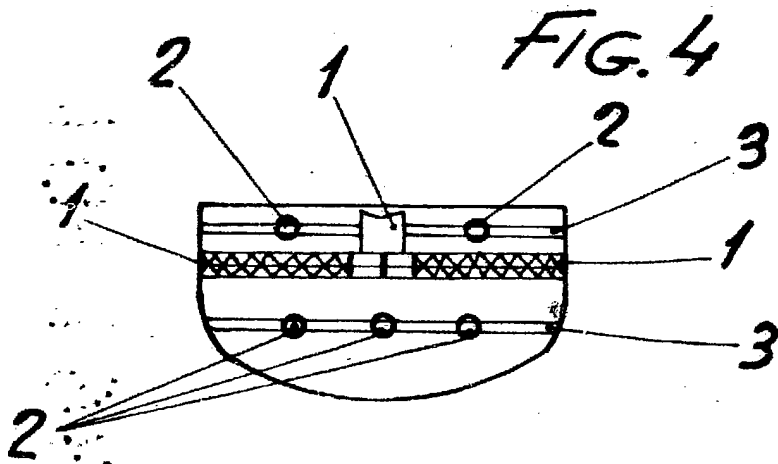
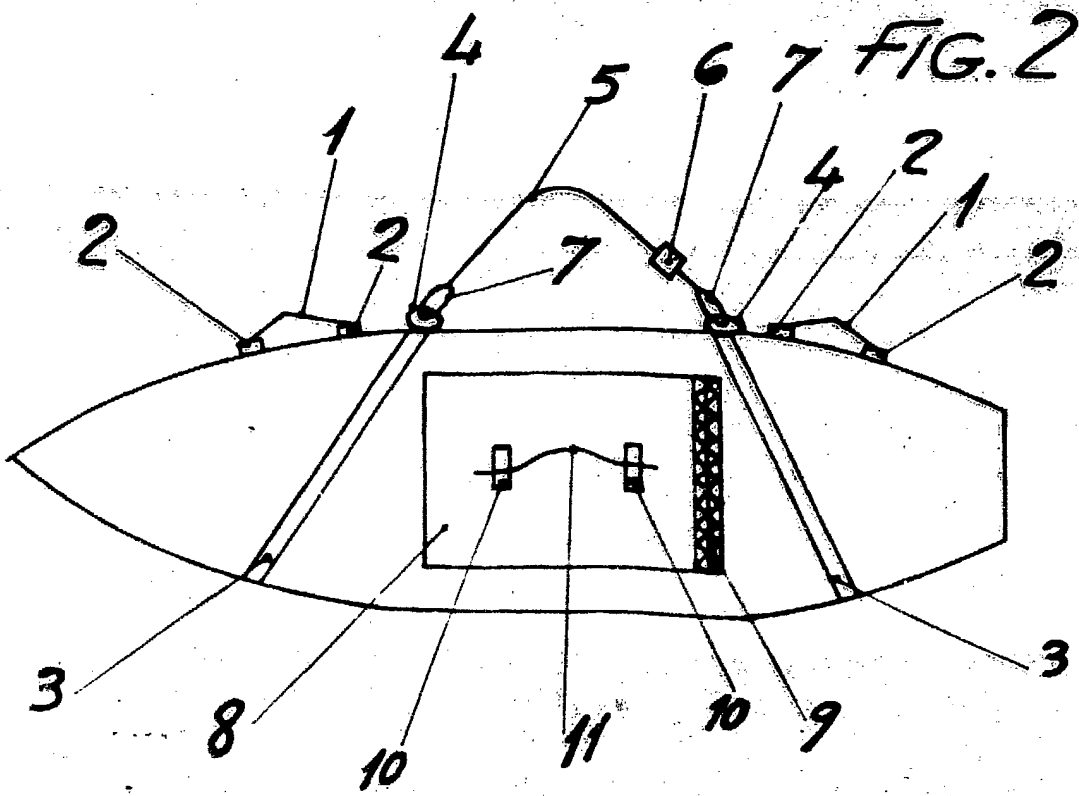


FIG. 3





Escalera variable
Madrid: 11 OCT. 1983

PP.
Tala Slove